



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda ejecutiva radicada bajo el número 2023-00002-00, presentada el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra del señor GERMAN ANDRES GARCIA MOLINA, presenta como título base de la ejecución el pagaré No. 031156100006484. Sírvase proveer.

Zipacón, quince (15) de febrero de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, quince (15) de febrero de 2023.-

Ref.: Ejecutivo Singular

Rad No.- 2023-00002-00

Demandante: BANCO AGRARO DE COLOMBIA S.A

Demandado: GERMAN ANDRES GARCIA MOLINA

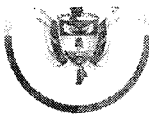
Del estudio del título allegado como base de la ejecución pagaré No. 031156100006484 adjuntado como mensaje de datos, cuyo original mantiene en custodia la apoderada judicial de la parte ejecutante en tanto les sirvieron de base para la confección de la demanda, se advierte la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, al tenor de lo normado por el artículo 422 del C.G.P, en armonía con el artículo 431 Ibídem y de conformidad a lo establecido en el Decreto 806 de 2020, el Juzgado:

R E S U E L V E:

1. Librar mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo de mínima cuantía, a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra del señor GERMAN ANDRES GARCIA MOLINA, para que el demandado, en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente proveído, cancele a la entidad demandante las siguientes cantidades de dinero:

1.1. La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000, 00), por concepto del capital correspondiente a la obligación No. 725031150121323, contenida en el pagaré No. 031156100006484, suscrito por el demandado el 11 de noviembre de 2021.

1.2. Por la suma de: UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.718.362), por concepto de los intereses remuneratorios liquidados a una tasa nominal anual equivalente al 10.95% (IBRSV)+ 7% efectiva anual liquidados sobre capital señalado en el numeral 1.- de la pretensión primera, desde el 14 de diciembre del 2021 al 11 de octubre del 2022.



1.3. Por los intereses moratorios sobre el valor señalado en el numeral 1.- de la pretensión primera, liquidados a la tasa máxima legal y mes a mes de conformidad con la certificación expedida por la Superintendencia Financiera, desde el día 12 de octubre, hasta el día en que se efectúe el pago total de la obligación.


2.- Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal correspondiente.

3.- Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma y términos del Artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso, y el Decreto Legislativo 806 de 2020, advirtiéndole que dispone del término de 05 días para pagar la obligación y diez (10) días para proponer excepciones y solicitar pruebas.

7.- ADVERTIR a la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, que habiéndose presentado la demanda y sus anexos por canal virtual institucional, el pagarés No 031156100006484, materia de ejecución debe continuar bajo su custodia y cuidado. En tal virtud, conforme el artículo 78 del CGP, especialmente el numeral 12 ibídem, debe adoptar las medidas necesarias para mantenerlos y conservarlos en su estado original, debiendo exhibirlos o presentarlos al Juzgado cuando así se le requiera, denunciar inmediatamente su extravío o pérdida, evitar cualquier uso irregular de los mismos, y de manera alguna someterlos a otro proceso judicial o a circulación.

8.- Téngase a la doctora SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.591.731, abogada titulada y en ejercicio, con T.P. No. 43.295 del CSJ., como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCÍA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 5 <i>La presente providencia</i></p> <p>En la fecha Hoy 20 FEB 2023 Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
--